

ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Flanza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley 22 de diciembre de 1950.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial de Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.611.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares referente a la expropiación de una finca en el término municipal de Pollensa.**

Por Decreto de 13 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 24) se declaran de urgente ocupación, al efecto de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, los terrenos afectados por el proyecto

de «Ensanche y acondicionamiento de la carretera insular número 1, de Palma al puerto de Alcudia, ramal a Alcudia por el puerto de Pollensa» aprobado definitivamente por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios que a continuación se relacionan, que deberán acudir el próximo día 20 de los corrientes, a las diez horas, a la finca Can Cuarasa (término municipal de Pollensa), a fin de que, una vez tomados sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las actas previas a la ocupación.

Finca, Can Cuarasa: término municipal, Pollensa, y propietarios, don Nicolás, don Gabriel y doña María Antonia Siquet Ribas.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.105.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa y Zaragoza por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Guipúzcoa*

*Provincia de Navarra*

- 3.047. «San Pedro». Hierro. 18. Leiza.  
3.048. «Santa Bárbara». Barita. 20. Leiza.  
3.050. «María Rosario». Hierro. 79. Valle de Uizama.  
3.061. «Suria». Sal gema. 20. Valtierra.  
3.062. «María». Hierro. 28. Valle de Baztán.

*Zaragoza*

*Provincia de Logroño*

- 3.225. «San Pedro». Cobre. 21. Canales.  
3.226. «Santa Eulalia de Turiellos». Cobre. 24. Canales de la Sierra.  
3.238. «Amp. a la mina de cobre San Pedro». Cobre. 188. Canales de la Sierra.  
3.271. «José Jesús». Cobre. 25. Rabanera.  
3.272. «Amalia Flora». Cobre. 25. Ajamil.  
3.273. «La Caprichosa». Cobre. 15. Rabanera y Cabezón de Cameros.  
3.276. «María Jesús». Cobre. 100. Ajamil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid).**

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 25 de febrero de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 1.º del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración

parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 25 de febrero de 1960.

Segundo.—Las obras incluidas en esta primera parte del Plan de la zona de Brahojos de Medina son las siguientes:

- a) Red de caminos.
- b) Obras de saneamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

| Obras                      | Fechas límites de:       |                          |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                            | Presentación de proyecto | Terminación de las obras |
| Red de caminos .....       | 1 3 1962                 | 1 12 1962                |
| Obras de saneamiento ..... | 1 3 1962                 | 1 12 1962                |

Cuarto.—Por la Dirección de los Servicios de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmos Sres Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de Los Villares, en la zona regable del Rumbiar (Jaen)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de octubre de 1961 para las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de Los Villares, en la zona regable del Rumbiar (Jaen)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a ochocientas dieciséis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (816.546,52 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado las citadas obras a la empresa «Argimiro Rodríguez Alvarcz S. A.», en la cantidad de seiscientos sesenta mil quinientas ochenta y seis pesetas con trece céntimos (605.536,13 pesetas) con una baja que supone el 19,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado de La Coruña, en consorcio con la Excm. Diputación Provincial, por la que se anuncia subasta de maderas.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 250, de fecha 3 de los corrientes, se anuncia subasta para enajenar 26 lotes de maderas y leñas, procedentes de montes de aquella provincia, con un volumen total de 22.971 metros cúbicos de maderas, de las clases P. pináster, P. insignis y E. glóbulos, y un importe de 9.437.017,55 pesetas.

Esta subasta se celebrará en las oficinas del Servicio Forestal de la Excm. Diputación de La Coruña el próximo día 27 del actual, a las doce horas.

La Coruña, 3 de noviembre de 1961.—El Ingeniero director, 4619.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica «Esteban Terradas» por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de ventilación y refrigeración para el Laboratorio de ensayos mecánicos de lubricantes.**

Se anuncia concurso para la contratación de la obra de ventilación y refrigeración para el Laboratorio de ensayos mecánicos de lubricantes por un importe de setecientos sesenta mil doscientas setenta y siete pesetas con quince céntimos (pesetas 760.277,15), debiendo las ofertas referirse a la totalidad de la instalación.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en las oficinas de este Instituto en la calle de Serrano, número 43, Madrid, todos los días laborables, de nueve a las trece horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de quince mil doscientas cinco pesetas con sesenta céntimos (15.205,60 pesetas).

Las ofertas serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Mesa de concurso, que, a tal efecto, se reunirá el día 29 de noviembre próximo, a las once horas y en las oficinas antes mencionadas, en dos sobres cerrados y lacrados; en uno de ellos, la proposición acompañada de todos los datos y referencias técnicas, y en el otro, la documentación que se exige en el pliego de condiciones económico-legales.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Secretario.—3.317.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica «Esteban Terradas» por la que se anuncia subasta para la contratación de un sistema de protección contra incendios para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes.**

Se anuncia pública subasta para la contratación de un sistema de protección contra incendios para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes, constituyendo un solo lote, por un importe de ciento sesenta y tres mil doce pesetas con cincuenta céntimos (163.012,50 pesetas).

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en las oficinas de este Instituto en la calle de Serrano, número 43, Madrid, todos los días laborables, de nueve a las trece horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de tres mil doscientas sesenta pesetas con veinticinco céntimos (3.260,25 pesetas).

Las ofertas serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Mesa de subasta, que, a tal efecto, se reunirá el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en las oficinas antes mencionadas, en dos sobres cerrados y lacrados; en uno de ellos, la proposición acompañada de todos los datos y referencias técnicas, y en el otro, la documentación que se exige en el pliego de condiciones económico-legales.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Secretario.—3.319.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y adaptación de los pabellones de acuartelamiento del Grupo de Experimentación en Vuelo, en Torrejón de Ardoz».**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Reforma y adaptación de los pabellones de acuartelamiento del Grupo de Experimentación en Vuelo, en Torrejón de Ardoz», por un importe de cuatrocientas cincuenta y cinco mil quinientas sesenta con cuarenta y nueve pesetas (455.560,49 pesetas),